



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 16 de octubre de 2009 (19.10)
(OR. en)**

**16073/2/04
REV 2**

**CIVCOM 314
RELEX 654
PESC 1163
COSDP 819
JAI 561
COAFR 195**

DESCLASIFICACIÓN

del documento: 16073/04 RESTREINT UE

con fecha de: 11 de enero de 2005

nueva clasificación: sin clasificación

Asunto: - Decisión del Consejo relativa a la Acción común 2004/847/PESC

Se adjunta a las Delegaciones la versión desclasificada del documento de referencia.

El texto del documento es idéntico al de la versión anterior.

RESTREINT UE



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 11 de enero de 2005 (14.01)
(OR. en)**

16073/04

RESTREINT UE

**CIVCOM 314
RELEX 654
PESC 1163
COSDP 819
JAI 561
COAFR 195**

NOTA PUNTO "I/A"

DEL:	Comité Político y de Seguridad
AL :	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Decisión del Consejo relativa al proyecto de Acuerdo entre la UE y la República Democrática del Congo sobre el estatuto de la Misión (SOMA) EUPOL KINSHASA
Ref:	- Decisión del Consejo relativa a la Acción común 2004/847/PESC

1. Los días 22 y 23 de noviembre de 2004, el Consejo de Relaciones Exteriores adoptó unas conclusiones en el marco de la PESD en las que, al objeto de seguir brindando apoyo al gobierno de transición de la República Democrática del Congo y más concretamente de proteger al gobierno de transición y a sus instituciones, se decidía que al actual proyecto en materia de formación de una unidad integrada de policía (UIP) financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) debía sucederle una misión de policía en el marco de la PESD con el fin de brindar supervisión, tutoría y asesoramiento a la UIP en el cumplimiento de sus cometidos. La operación debería basarse en la concepción y estructura aprobadas por el Comité Político y de Seguridad el 16 de noviembre de 2004. Además, el Consejo acordó que la Misión de la PESD estuviese operativa con tiempo suficiente para garantizar una transición óptima a partir del proyecto en materia de formación de la UIP. Para ello, el Consejo invitó a la Secretaría a proseguir la planificación y los preparativos con vistas al lanzamiento de la misión a principios de 2005.

RESTREINT UE

2. Tanto la Acción común sobre la EUPOL KINSHASA como el proyecto de concepto de operaciones (CONOPS) fueron aprobados por el Consejo entre los puntos "A" del orden del día de su sesión del 9 de diciembre de 2004. El plan de operaciones (OPLAN) se presentó al Comité Político y de Seguridad el 14 de enero de 2005 y debería someterse al Coreper el 20 de enero y al Consejo el 24 de enero.
3. En estas circunstancias, la Secretaría sugiere al Comité de Representantes Permanentes que invite al Consejo a que:
 - apruebe el proyecto de Acuerdo sobre el estatuto (SOMA) de la Misión de Policía en Kinshasa (EUPOL KINSHASA) y autorice al Secretario General/Alto Representante a entablar negociaciones con las autoridades congoleñas con vistas a su finalización y ulterior aprobación por ambas Partes.